

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ANTONIO PÉREZ BAYÓN
QUERELLANTE
vs.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0219

ASUNTO: Redesignación de Oficial Examinador.

REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 17 de mayo de 2019 se designó al Lcdo. Pedro L. López Adames Oficial Examinador en este caso. Dicha designación queda sin efecto a partir de hoy 7 de julio de 2021.

El pasado 6 de agosto de 2020 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró al Lcdo. William A. Navas García como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Navas García ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Navas García permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 7 de julio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Redesignación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0219 fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com y aperezbayonjd@gmail.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1689

Antonio Pérez Bayón

136, Calle A
Urb. El Paraíso
Arecibo, P.R. 00612

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 julio de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria